



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Bogotá D.C. 16 de octubre de 2019

La Suscrita Fiscal Especializada 68

HACE CONSTAR QUE

1. En este despacho se cursa bajo la ritualidad de ley 600 de 2000, el proceso penal radicado número 11001606606420050009260, por el presunto delito de **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO** por la probable financiación de un grupo armado ilegal.
2. El pasado 17 de septiembre de 2019, el Despacho del Vicefiscal General de la Nación resolvió el recurso de apelación en contra de la resolución que califico el mérito sumario proferida por la Fiscalía 68 Delegada ante Jueces del Circuito Especializada, de la Dirección Especializada contra violaciones a los Derechos Humanos del 31 de agosto de 2018, que entre otras decisiones y en lo que atañe a la responsabilidad penal del ciudadano **JUAN DIEGO TRUJILLO BOTERO**, identificado con la C.C. 71.611.335; decidió **REVOCAR** la acusación y, en su lugar **PRECLUIR** la investigación a su favor por el delito de Concierto Para Delinquir Agravado.
3. La aludida decisión a la fecha se encuentra en firme, esto es, debidamente ejecutoriada o, en otras palabras, se ha terminado de manera anticipada el proceso en su contra.

La presente certificación tiene el carácter de documento público y en consecuencia se presume auténtica.

Se expide esta constancia por solicitud del Dr. CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CONZÁLEZ, Abogado suplente, en la ciudad de Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

CONSTE,

BEATRIZ ELENA DURÁN RUEDA
Fiscal 68 Especializada DECVDH